



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 376 -2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 17 JUL 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 762-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 24 de abril de 2018. El Oficio Nº 747-2019-GRJ-DREJ/UGEL-C/DG, y anexo, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el Mg. Z. Álvaro Retamozo Rivera, Director del Programa Sectorial Ugel Concepción, sobre designación de nuevo responsable del manejo de Cuentas Bancarias para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01607- Región Junín- Educación Concepción.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al **TAP ALONSO SALAZAR, Severiano**, Administrador, en reemplazo del TAP MUÑOZ SANTANA Lizeth Mayra, y al **TAP QUISPE TELLO, Isaac Antonio**, Tesorero, en reemplazo de la TAP ZENTENO CUBA VDA DE GARCIA, Lili Betzy, como responsables titulares y designar al **TAP FLORES CASAS, Elmer**, responsable de almacén y ratificar al **TAP ROJAS CRUZ, Peter Pepe**, Jefe del Área de Gestión Pedagógica, como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01607- Región Junín- Educación Concepción.

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, artículo 49, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los representantes titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01607- Región Junín - Educación Concepción, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

- TAP ALONSO SALAZAR, Severiano DNI. 20714399 Administrador
- TAP QUISPE TELLO, Isaac Antonio DNI. 20100084 Tesorero

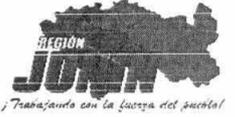
SUPLENTES

- TAP FLORES CASAS, Elmer DNI. 20401114 Responsable de Almacén
- TAP ROJAS CRUZ, Peter Pepe DNI 20057376 Jefe del Área de Gestión Pedagógica

CG - GRJ
DOC Nº 3507337
EXP Nº 2374659



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 JUL 2019

[Signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL